



BASES REGULADORAS II CONCURSO DE ARROCES ALMADÉN DE LA PLATA 2026

I. OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata hace públicas las bases del II Concurso de Arroces Melojeros, un evento que tuvo una gran acogida en su primera edición el año pasado, en nuestra localidad desde el Área de Cultura y Festejos.

La intención de este evento es que tanto vecinos, vecinas y visitantes participen en el fomento de nuestra cultura gastronómica, además de llevar a cabo una jornada de convivencia entre todos.

II. FECHA Y LUGAR

El concurso se llevará a cabo el próximo **28 de febrero en la Caseta Municipal** de la localidad.

III. HORA

Los participantes deberán estar presentes a **las 12:00 horas** en el lugar del concurso, con todo el material necesario y así atender a las explicaciones necesarias.

Será motivo de exclusión en el concurso no cumplir este requisito.

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todo aquel vecino, vecina o visitante que lo desee, bien de forma individual o bien en grupo no inferior a 3 miembros ni superior a 5.

Todos los participantes deberán ser mayores de edad.

La inscripción se podrá llevar a cabo hasta el miércoles 25 de febrero en el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (en horario de 8 a 14 h.) rellenando un formulario donde se incluirán los datos personales de los participantes, así como el nombre de la receta con el que se participa en el concurso.

La inscripción será totalmente gratuita.

V. BASES

1.- Todos los concursantes, de forma individual o en grupo, deberán realizar su inscripción **hasta el 25 de febrero de 2026**.

2.- Si se participa en grupo, el equipo no puede ser inferior a 3 personas ni superior a 5.

Si se participa de forma individual, la receta deberá ser elaborada únicamente por la persona inscrita.

3.- El plato a elaborar debe contener **ARROZ** como ingrediente principal y se cocinará en cualquiera de sus modalidades: caldoso, meloso o paella, siguiendo métodos tradicionales o innovadores.

EL ARROZ DEBE SER EL PROTAGONISTA PRINCIPAL DEL PLATO Y NUNCA DEBERÁ UTILIZARSE COMO GUARNICIÓN DEL MISMO.

Código Seguro De Verificación	t+80A5QZQagjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes María Ferrera Lucas	Firmado	06/02/2026 12:45:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t%2B80A5QZQagjgAWCNjHcUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 4.- La ubicación en el espacio de cocinado se hará por orden de llegada a la Caseta Municipal.
- 5.- **Todos los ingredientes e instrumentos necesarios para la elaboración de la receta (aro de gas, bombona de butano, perol o paellera, utensilios de cocina...) serán aportados por los participantes, a excepción de la mesa y el mantel, los cuales los aportará el Ayuntamiento.**
Si se necesita un punto de luz, se deberá comunicar en el momento de la inscripción, NO SE ATENDERÁN PETICIONES POSTERIORES.
- 6.- El Jurado estará compuesto por tres personas con criterio gastronómico.
- 7.-Cada participante deberá presentar una ración de arroz en un plato para su exposición, además cada participante deberá cocinar **COMO MÍNIMO 1 KILO DE ARROZ** la presentación también será valorada por el jurado.
- 8.- El jurado valorará positivamente que los participantes hagan uso de productos de la zona: carne de caza, carne de cerdo ibérico, vegetales de la tierra (setas, tagarninas, etc.)
- 9.- El arroz se elaborará in situ en la Caseta Municipal y no se admitirá ningún plato elaborado fuera del recinto.
- 10.- Toda la receta se preparará dentro del tiempo establecido en el concurso (**12:30 hasta las 14:30 h.**)
- 11.- El concurso finalizará a las 14:30 h., de este modo, los participantes deberán entregar el arroz en su punto a esa misma hora y será motivo de descalificación el retraso en la presentación del plato.
- 12.- Cada participante se responsabilizará de la limpieza de su área de cocinado y aquel participante que no lo haga quedará eliminado y no podrá participar en las próximas ediciones del concurso.
- 13.- La organización establece los siguientes **premios:**
- primer clasificado: 150 €**
 - segundo clasificado: 100 €**
 - tercer premio: 50 €**
 - *EL RESTO DE PARTICIPANTES TENDRÁ UNA BONIFICACIÓN DE 25 € POR SU PARTICIPACIÓN.**
- 14.- La entrega de premios tendrá lugar el 28 de febrero al finalizar el concurso y tras la deliberación del jurado.
- 15.- La decisión del jurado será inapelable, no se admitirá ninguna reclamación al respecto.
- 16.- **LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO SUPONDRÁ LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.**

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica

La Concejala-Delegada de Cultura y Festejos
Fdo. Lourdes M.ª Ferrera Lucas

Código Seguro De Verificación	t+80A5QZQagjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes María Ferrera Lucas	Firmado	06/02/2026 12:45:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t%2B80A5QZQagjgAWCNjHcUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

